

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1235

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2022

VISTOS:

Resolución Exenta N° 769 de 23.06.2022 de esta DPR Metropolitana de Santiago, que fija Número de Patentes Limitadas de Alcoholes, período 2022-2025; Of. Ord. N° 2600/594/2022 de 30.08.2022 de la I. Municipalidad de San Joaquín que solicita lo que indica; lo establecido en el DFL-1-19.175, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880 de 2003 sobre Bases de Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°7/2019 que modifica normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Decreto N° 81 de 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 769 de 23 de junio de 2022 de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, la autoridad regional fijó el número de Patentes Limitadas de Alcoholes, para el período 2022-2025, en cada comuna de la Región Metropolitana, distribuidas en las diversas categorías de las letras a), e), f) y h) del artículo 3° de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas N° 19.925.

2° Que, en dicho documento, se indicó que en la Provincia de Santiago, el N° de patentes para la comuna de San Joaquín, sería distribuido de la siguiente forma:

A= 87

E= 10

F= 29

H= 12

Señalando como total de la sumatoria de las categorías, 157 patentes otorgadas.

3° Que, no obstante, mediante Of. Ord. N° 2600/594/2022 de 30 de agosto de 2022 de la I. Municipalidad de San Joaquín, se ha solicitado rectificar, toda vez que la sumatoria correcta es 138 patentes otorgadas y no 157.

4° Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, “en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, **de cálculos numéricos** y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo” como ocurrió en la especie.

5° Que, atendido lo ya expuesto y los antecedentes allegados.

RESUELVO:

1° **RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 769 de 23 de junio de 2022 de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, que fija el número de Patentes Limitadas de Alcoholes, para el período 2022-2025, sólo en el sentido de establecer que la sumatoria correcta de patentes otorgadas a la comuna de San Joaquín para el período 2022-2025 es **138**, manteniendo vigente en todo lo demás, lo dispuesto mediante la resolución señalada.

2° **DÉJASE ESTABLECIDO** que la presente Resolución Exenta es parte integrante de la Resolución Exenta N° 769 de 23 de junio de 2022 de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, para todos los efectos legales.

3° **REMÍTASE** copia del presente acto administrativo a la Contraloría General de la República, para su conocimiento, registro y fiscalización si ello fuera procedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE





Constanza Paz Martínez Gil
Delegada Presidencial Región Metropolitana

08/09/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: IZ51z6qv5QPoVKclK41aIw==

MCM/AOR/NLR/VGM/vgm

ID DOC : 19725531

Distribución:

1. MUNICIPALIDADES, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
2. CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA II
3. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico/Unidad Jurídico Administrativa
4. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico
5. Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS